

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE VIGAS PREFABRICADAS DOBLE T Y PRELOSAS, PARA LA OBRA SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL EN EL TRAYECTO MONFRAGÜE - PLASENCIA DE LA RED CONVENCIONAL QUE COMPLEMENTARA SU ACCESO A LAV MADRID - EXTREMADURA-FRONTERA PORTUGUESA



Ref. TSA0074723



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	4
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	4
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	5
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "Suministro de vigas prefabricadas doble T y prelosas, para la obra SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL EN EL TRAYECTO MONFRAGÜE - PLASENCIA DE LA RED CONVENCIONAL QUE COMPLEMENTARA SU ACCESO A LAV MADRID - EXTREMADURA-FRONTERA PORTUGUESA".

Código CPV: 44114200 (Productos de hormigón)

Con fecha 30 de junio de 2021 ADIF resuelve encargar a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.P., M.P. (TRAGSA) la ejecución de "REDACCIÓN DE PROYECTO Y URGENTE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL EN EL TRAYECTO MONFRAGÜE - PLASENCIA DE LA RED CONVENCIONAL QUE COMPLEMENTARÁ EN SU ACCESO A PLASENCIA A LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - EXTREMADURA-FRONTERA PORTUGUESA".

En la memoria de dicho pliego se expone la justificación del encargo a Tragsa y la descripción de los trabajos a desarrollar. Este último apartado menciona lo siguiente:

Los Trabajos objeto de la presente Licitación se resumen en:

- La redacción del proyecto constructivo, (Memoria y Anexos necesarios, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Presupuesto); junto con la elaboración de informes y cuantas actuaciones le sean requeridas por el Órgano de Contratación en relación con el proyecto seleccionado, así como la realización de la ingeniería para la elaboración de los trabajos.
- La ejecución de las obras contempladas en el proyecto constructivo.
- Elaboración de la documentación necesaria para la liquidación de las obras (incluida la redacción del Proyecto Según Construido o As-Built en su caso).

En la Memoria del Encargo, se especifica concretamente la tipología de tablero a ejecutar en el paso 13+274

3.2.10.2. Paso superior P.K. 13+274

La estructura proyectada para sustituir al paso a nivel existente en el P.K. 13+274 de la línea ferroviaria discurre en recta desde el P.K. 0+181,217 hasta el P.K. 0+219,717 del Eje 1 (camino de acceso a paso superior) geometrizado en la solución propuesta, y está formada por tres vanos con luces de 10,65 m, 15,10 m y 10,65 m, obteniéndose una longitud total de 38,40 m entre los ejes de apoyo de los estribos (medida en el eje del tablero). Además, se han proyectado dos pilas intermedias a ambos lados de la vía ferroviaria.

Para el tablero se adopta una solución isostática dando continuidad a la losa. La sección tipo del tablero está formada por ocho vigas doble T prefabricadas de 0,70 m de canto, separadas 1,70

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

m entre ejes; y una losa superior armada de 12,90 m de anchura, ejecutada sobre encofrado perdido.

En base a este encargo surge la necesidad en particular de contratar el suministro de vigas y prelosas prefabricadas.

La idoneidad del objeto de contrato es el suministro de vigas y prelosas, necesarios para la ejecución del paso elevado que se van a ejecutar.

Este expediente, está en relación con la licitación TSA0071128, resuelto en diciembre de 2021, en la que se adjudicó el suministro de vigas y prelosas para los pasos ubicados en el pk=4+428 y pk=13+278.

Debido a problemas administrativos, la obra del paso 13+274, no pudo ejecutarse durante el plazo de la obra, por tanto, durante el plazo de vigencia del contrato. Debido a este hecho, el contrato adjudicado para el suministro de vigas en el paso 13+274, finalizó sin que hubiera prórrogas de tiempo.

Una vez que se han resuelto los problemas administrativos, se vuelve a licitar el suministro de vigas y prelosas en el paso del pk=13+274.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que los diferentes elementos de la licitación (vigas y prelosas) forman parte de un conjunto indivisible, ya que el adjudicatario, tiene que elaborar un cálculo estructural del tablero del paso elevado, conforme a las especificaciones propias de sus elementos ofertados, de ahí que no pueda dividirse el suministro en Lotes.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado teniendo en cuenta los precios de proyecto

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 169.859,80 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
305,6	ML	Viga prefabricada de hormigón, sección doble T, ancho de base 60cm, ancho de ala superior 110cm y altura 70cm. Con el siguiente desglose: 8 uds de 15,7 ml y 16 uds. De 11,25 ml .	425	129.880,00
250	M2	Prelosa de hormigón pretensado de canto entre 6 y 7 cm para encofrado perdido. Acabado hormigón gris liso cara inferior, hormigón gris rugoso cara superior	42	10.500,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				140.380,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				29.479,80 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				169.859,80 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 140.380,00 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	140.380,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	140.380,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

SOLVENCIA TÉCNICA:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV: 44114200 (Productos de hormigón)) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 115.000 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

- Cálculos de diseño y armaduras de las vigas y prelosas ofertadas, con sus correspondientes planos.

SOLVENCIA ECONÓMICO Y FINANCIERA:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 115.000 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.